

**PROGRAMA TALLER PRÁCTICO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
CIERRE Y NOVEDADES EJERCICIO 2021**

Ponente: D. Ángel Montes Carrillo

1. INTRODUCCIÓN.

- Naturaleza.
- Regulación.
- Ámbito de aplicación espacial y personal, sociedades civiles, entidades parcialmente exentas.
- Actividad económica versus entidad patrimonial.
- Hecho imponible, presunción de rentas.
- Período impositivo y devengo.
- Plazos de presentación.
- Esquema de liquidación.

2. BASE IMPONIBLE.

- Regímenes para su determinación.
- Determinación de la base imponible, importancia de la contabilidad.
- Principio de inscripción contable.
- Ajustes extracontables.
- Diferencias permanentes y temporarias.

3. AJUSTES PARA DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE.

- a) Amortizaciones (métodos, libertad de amortización, registro en ejercicios posteriores, reglas particulares para bienes usados y utilizados en más de un turno de trabajo).
- b) Deterioros.
- c) Provisiones.
- d) Gastos no deducibles. Requisitos para la deducibilidad de un gasto, supuestos contemplados en el artículo 15 y limitación a la deducibilidad de gastos financieros.
- e) Imputación temporal. Gastos e ingresos contabilizados en un ejercicio posterior, operación a plazos y otras reglas contenidas en el artículo 11.
- f) Criterios de valoración contenidos en el artículo 17 y efectos de la diferente valoración del artículo 20.
- g) Rentas exentas. Dividendos y rentas por la transmisión de participaciones.
- h) Leasing
- i) Operaciones vinculadas. Personas y entidades vinculadas, ajuste primario y secundario, documentación.

4. REDUCCIONES.

- a) Reducción por rentas de intangibles.
- b) Reducción por reserva de capitalización.
- c) Reducción por reserva de nivelación

5. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS.

- a) Compensación posterior, criterio reciente del TS.
- b) Posibilidades de comprobación por la Administración Tributaria.

6. TIPO DE GRAVAMEN.

7. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

- a) Bonificaciones.
- b) Deducciones por doble imposición.
- c) Deducciones para incentivar determinadas actividades (I+D, cine, series y artes escénicas)
- d) Referencia a las novedades para 2022 de la cuota íntegra mínima

8. INCENTIVOS FISCALES EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN.